

Militares de paz y el futuro de sus operaciones

Cnel. Carlos R. Delgado¹

La conflictividad y la complejidad de la naturaleza humana, ambas en continua interacción, escriben la historia de la humanidad y condicionan la paz.²

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos milenios la humanidad ha acompañado su crecimiento con conflictos de diversa índole e intensidad. Inicialmente se los ha asociado con la intención de satisfacer necesidades básicas. Luego, con el aumento poblacional y la diferenciación de grupos étnicos, se desarrollaron culturas propias que instauraron los conceptos de “ellos” y “nosotros”³. De esta forma la historia de la humanidad ha estado acompasada en todas las épocas por una enorme cantidad de conflictos, que han ido variando en sus causas a lo largo del tiempo. Paralelamente, desde las sociedades más primitivas hasta las presentes, complejas y multidisciplinarias, se aprecia la creciente diferenciación y capacitación de una parte de sus miembros, para dedicarse al arte de las armas, para cumplir con uno de los fundamentos de los estados, que es reservarse el uso legítimo de la fuerza. (“La política como vocación”, Max Weber, 1919).

En las últimas décadas se han sucedido dos guerras mundiales y han ocurrido hechos de alcance global, tales como efectos del cambio climático, el desarrollo de las comunicaciones y la aparición de nuevas amenazas.

¹ Diplomado como Oficial de Estado Mayor y en Altos Estudios Nacionales. Licenciado en Ciencias Militares y Magister en Estrategia Nacional. Participó en Misiones de Paz en R.D. del Congo, Península del Sinaí (2) y Haití. Fue Director de la Escuela Nacional de Operaciones de Paz de Uruguay. Condecorado con la Medalla al Merito de ALCOPAZ. Orientador Académico sobre Misiones de Paz de la Academia Canadiense de Defensa. Vice Presidente de la Asociación de Veteranos de Operaciones de Paz de Uruguay. E-mail: cardel2020@gmail.com

² Naturaleza humana y conflicto: Un estudio desde la Filosofía para la Paz, Sonia París Albert <http://www.revistadefilosofia.org/50-09.pdf>

³ Jonathan Haas, “The origins of war and ethnic violence”, 1999.

Por otra parte, el profesor Milton Leitenberg⁴ afirma que las muertes generadas por los Estados acusan una disminución sostenida. Durante la primera mitad del siglo XX, fue de 190 millones de personas, o sea 3.8 millones de seres humanos por año. Durante la segunda mitad del siglo pasado se redujo a 40 millones, o sea 800,000 personas por año; y agrega que durante la primera década de este siglo la cifra se redujo aún más, a menos de 100,000 muertes por año, generadas a través de conflictos armados entre países rivales. No se consideran en estos guarismos las ocurridas por conflictos internos, como revoluciones, terrorismo o narcotráfico.

Resulta relevante tomar en consideración que en el mismo periodo la humanidad ha continuado creciendo en número y aumentando su desarrollo en diversas áreas del conocimiento, al tiempo que se han generado grupos de países asociados para beneficio común.

Los expertos atribuyen esta disminución radical en el número de muertos generados por la guerra, a que durante los últimos 200 años hemos visto nacer el concepto de sociedades democráticas, y con ellas, nuevas formas de gobernar y respetar al individuo, la diversidad y la interdependencia entre naciones⁵.

Esto nos lleva a inferir que la guerra no es una parte intrínseca de nuestra naturaleza, por lo tanto, existiría la esperanza de poder desarrollar un mundo que respete la integridad de la vida humana. La UNESCO⁶, en el primer párrafo de su Constitución, señala: “Que, puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz;....”

Particularmente a partir del fin de la segunda guerra mundial no se han registrado enfrentamientos directos entre los países más poderosos, pero han aumentado los conflictos dentro de los estados. De cualquier manera la comunidad internacional ha desarrollado organismos de alcance mundial cuyo fin explícito es preservar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra.

⁴ Milton Leitenberg, “Death in wars and conflicts in the 20th Century”, 2006.

⁵ The better angels of our nature. Why violence has declined, Steven Pinker, 2011

⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002269/226924s.pdf#page=7>

El presente trabajo académico describe sintéticamente la evolución de los intentos de la comunidad internacional para evitar los enfrentamientos violentos y así preservar la vida humana. Comienza con los hechos más destacables del siglo XX en este sentido, hasta nuestros días, y centra su análisis en la evolución de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), particularmente en lo concerniente a las Operaciones de Paz que cumplen las Fuerzas Armadas, así como a sus perspectivas de futuro.

II. MARCO TEÓRICO

A. Qué entendemos por Paz?

Debe ser una de las palabras con el mayor espectro de significados. Su origen proviene del término latino “pax”. Sus usos lingüísticos permiten definirla tanto en sentido positivo como negativo. En sentido positivo, la paz es entendida como un estado laxo de tranquilidad, quietud, armonía con el entorno. En el plano individual, por lo general hace referencia a un estado interior desprovisto de sentimientos negativos, como el odio o la furia. Un sujeto en paz es aquel que está tranquilo consigo mismo y, por lo tanto, con los demás. Pero si la comprendemos en su sentido negativo, la paz pasa a ser la ausencia de guerra o de violencia.

Existen corrientes ideológicas del pensamiento que en su conjunto se inscriben en lo que se denomina “Pacifismo”⁷, que recoge la misma concepción negativa. Sus fundamentos son antibelicistas, antimilitaristas, y de desarrollo de alternativas al problema de la guerra. Su máximo exponente fue Mohandas Karmchand Ghandi (1869 – 1948), quien basó su accionar en la no-violencia y en la resistencia pasiva, como una fuerza política de presión social, habiendo comenzado en Sudáfrica y continuado su aplicación para lograr la independencia de la India.

El Derecho Internacional define la paz como la situación y relación mutua de aquellos actores internacionales que no se encuentran en guerra. Refiere, por lo tanto, a las

⁷ Según la RAE, consiste en el “Movimiento a favor de la abolición de la guerra como solución a los conflictos entre naciones ».

buenas relaciones entre comunidades de individuos. Como expresión superior en ese ámbito, se encuentra la Carta de las Naciones Unidas, firmada en 1945 por la mayoría de los estados existentes al finalizar la segunda guerra mundial, y que al presente está signada por 193 estados. En los capítulos siguientes se abordará con mayores detalles este documento, pero cabe destacar ahora su concepción sobre la paz: Al conmemorar su cuadragésimo aniversario en 1985, la ONU resolvió proclamar el año 1986 como “Año Internacional de la Paz”⁸, según fuera previsto por su Asamblea General en 1982⁹.

En el texto de la Proclama se afirma que “...la paz constituye un ideal universal y la promoción de la paz es el propósito primordial de las Naciones Unidas.” Luego, en uno de los párrafos siguientes enmarca lo que se considera “paz” para la ONU. Sobre esos conceptos gira su accionar y por lo tanto explican las decisiones que se toman con respecto a las Operaciones de Paz. Su texto es el siguiente:

“...la promoción de la paz y seguridad internacionales requiere una acción continua y positiva de los Estados y de los pueblos dirigida a la prevención de la guerra, la eliminación de amenazas varias a la paz, inclusive la amenaza nuclear, el respeto por el principio de no utilización de la fuerza, la resolución de conflictos y el arreglo pacífico de las controversias, el fomento de la confianza, el desarme, el mantenimiento del espacio ultraterrestre para fines pacíficos, el desarrollo, la promoción y el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la descolonización de acuerdo con el principio de la libre determinación, la eliminación de la discriminación racial y el apartheid, la mejora de la calidad de vida, la satisfacción de las necesidades humanas y la protección del medio ambiente.”

Se atribuye a Herodoto de Halicarnaso el siguiente pensamiento: “Nadie es tan insensato para preferir la guerra a la paz; en tiempos de paz los hijos entierran a sus padres, en tiempos de guerra los padres entierran a sus hijos”.

B. Militares de paz.

La ONU es una organización gubernamental, integrada por representantes de los países signatarios de la Carta de las Naciones Unidas. De esa forma se constituye en el Tratado Internacional Multilateral de mayor alcance universal. Esta Carta extiende su

⁸ Resolución A/RES/40/3 del 24 de Octubre de 1985: “Año Internacional de la Paz”

⁹ Resolución A/RES/37/16 del 16 de Noviembre de 1982: “Año Internacional de la Paz”

ámbito de aplicación incluso a aquellos países que no la hayan firmado, como se mencionará más adelante. Al igual que los Estados y la Santa Sede, la ONU es un sujeto de derecho internacional; pero a diferencia de los Estados, su capacidad queda limitada al cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Carta. De esta forma, cuando se requiere personal militar para cumplir sus finalidades, son los Estados Miembros los que deben proveer de ese activo, que tendrá enmarcado su accionar por lo establecido en la carta y por los documentos oficiales que se acuerden en el seno de la ONU. Estos militares llamados a actuar en nombre de la comunidad internacional y según sus principios rectores, usarán sus capacidades profesionales para evitar enfrentamientos armados o violentos, aún mediante la fuerza letal si fuera necesario, facilitarán los acercamientos que conduzcan a la paz, darán el marco de seguridad necesario para que otras agencias cumplan su labor benéfica, y actuarán como catalizadores para que las sociedades gravemente afectadas puedan retomar un camino de sana existencia. Estos integrantes de las Fuerzas Armadas que llevan adelante las misiones de paz, son denominados en este trabajo como “militares de paz”.

El segundo Secretario General de la historia de la ONU, Dag Hammarskjöld (1953 – 1961) expresó la siguiente frase esclarecedora: “El mantenimiento de la paz no es un trabajo para los Soldados, pero sólo los Soldados pueden hacerlo.”¹⁰

C. Antecedentes jurídicos

Con la misma antigüedad que surgieron los conflictos entre pueblos y etnias primero, y entre Estados más adelante, también se han ido adoptando medidas reguladoras de la guerra, principalmente de carácter humanitario. Las mismas irán evolucionando hasta llegar a la proscripción del uso y la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales.

Si bien desde muy antiguo se habían desarrollado reglas con el fin de minimizar los daños causados durante los conflictos armados, la guerra entre Estados era considerada lícita y el Derecho Internacional clásico contenía una importante serie de normas sobre la declaración de guerra y cómo la misma debería ser desarrollada. Su fundamento filosófico era la “causa justa” o “jus bellum justum”, que en realidad no llegó

¹⁰ www.military-quotes.com/database/h.htm

a ser respetado. Fue una noción elaborada por los escolásticos, que propugnaba que sólo podría ser considerada lícita aquella guerra que estuviera basada en justas razones. Esta doctrina a su vez se divide en dos grupos: el derecho de ir a la guerra (jus ad bellum) y la conducta correcta durante la guerra (jus in bello), que constituye el Derecho Internacional Humanitario, o también denominado como Derecho Internacional de los Conflictos Armados, o Derecho de la Guerra.¹¹

El derecho a hacer la guerra era considerado una derivación natural de la soberanía estatal. Como señalara Eduardo Jiménez de Aréchaga (1957: p. 2- Cap. IV), "...los Estados poseían un derecho ilimitado y discrecional, inherente a su soberanía de recurrir a la fuerza; como se ha dicho, los Estados podían hacerse la guerra por una buena razón, por una mala razón o sin razón alguna."

En las Conferencias de Paz de la Haya de 1899 y 1907, si bien se adoptaron numerosos convenios para regular dos aspectos fundamentales en la materia, como lo son la solución pacífica de las controversias internacionales y la conducción de las hostilidades en los distintos tipos de guerra (terrestre y marítima), no se propuso su proscripción.

Las iniciales limitaciones al derecho a hacer la guerra surgirían luego de la primera guerra mundial (28 junio 1914 – 11 Noviembre 1918). Finalizada la "Gran Guerra", las potencias vencedoras dieron forma a una organización institucionalizada que reflejaría el nuevo equilibrio de poder posbélico. Así, en el Tratado de Versalles¹² (Parte I) se incorpora el "Pacto de la Sociedad de las Naciones". Este Pacto crea la "Sociedad de las Naciones" y comienza de esta forma: "Las Altas Partes Contratantes: Considerando que para fomentar la cooperación entre las naciones y para garantizarles la paz y la seguridad, importa: Aceptar ciertos compromisos de no recurrir a la guerra;.....", etc.

En su interior se aborda la paz y seguridad de sus miembros –pero no aun con el concepto de comunidad internacional (Gutiérrez Posse: 52)- , sino como seguridad colectiva, en los artículos 8 al 17. Su estructura contemplaba una Asamblea de

¹¹ Convenciones de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977

¹² Suscripto entre los Países Aliados y Alemania, el 28 de junio de 1919, por el que se dio por finalizada la I Guerra Mundial : <https://www.dipublico.org/1729/tratado-de-paz-de-versalles-1919-en-espanol/>

representantes de los países firmantes, un Consejo con cinco miembros permanentes y cuatro no permanentes, un Secretariado y Organismos Internacionales afiliados, tales como la Organización Internacional del Trabajo y la Corte Permanente de Justicia Internacional.

A pesar del entusiasmo inicial y las expectativas puestas en la nueva organización internacional, diversos hechos posteriores llevarían al fracaso de la Sociedad de las Naciones. Entre ellos, se encuentra el no ingreso de los Estados Unidos, lo cual debilitó a la organización internacional desde sus inicios. La eclosión de la segunda guerra mundial fue su certificado de defunción.

Por el camino quedó también el Pacto Briand – Kellog de 1928, así conocido por los apellidos de los ministros de relaciones exteriores de Francia y Estados Unidos, negociadores de este tratado, que en principio se concibió como bilateral, pero llegó a tener 57 estados parte. En él se establecía la obligación –en las relaciones mutuas de las partes- de renunciar a la guerra como instrumento de política nacional, a la vez que se condenaba la guerra para la solución de las controversias internacionales.

D. La Carta de las Naciones Unidas

Como ocurriera al finalizar la Primera Guerra Mundial, al finalizar la Segunda las potencias vencedoras conformaron la Organización de las Naciones Unidas, cuya Carta constitutiva rige actualmente las relaciones internacionales y las misiones de paz, en las que participan las Fuerzas Armadas de los países miembros.

Su estructura general se asemeja a la de la Sociedad anterior, aunque su incidencia internacional supera las siete décadas de existencia sin enfrentamientos graves entre las potencias. Sus primeras palabras son elocuentes: “Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles,...”¹³, etc.

¹³ <http://www.uy.undp.org/content/dam/uruguay/docs/marco-legal-uy/undp-uy-carta-nnuu.pdf>
Revista Relações Internacionais no Mundo Atual, n. 22, v. 1, p. 1-23, 2017.

Luego en su primer artículo describe su primer propósito : “Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;.... ”, *etc.*

Las potencias vencedoras conformaron un Consejo de Seguridad (CS) de quince miembros, de los cuales cinco son Permanentes: Estados Unidos de América (EUA), Unión de Republicas Socialistas Soviéticas (URSS - luego Federación Rusa), República Popular China, Reino Unido y República Francesa, como miembros permanentes. A ellos se suman otros diez países no permanentes -por dos años-, elegidos por la Asamblea General (AG) “...prestando especial atención, en primer término, a la contribución de los Miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y a los demás propósitos de la organización, como también a una distribución geográfica equitativa.”(Art. 23). Para la toma de decisiones se debe contar con nueve votos de sus miembros, incluyendo los cinco permanentes. De esta forma se opera el veto automático si alguno de estos países permanentes no accediera a votar afirmativamente un asunto llevado a su consideración (Art. 27). La práctica diaria ha llevado a que el veto opere solamente cuando alguno de los miembros permanentes haga manifiesto su voto negativo. En caso de ausencia o abstención, se ha optado por considerar que no constituye una negativa.

La Asamblea General de países miembros puede incluir en sus discusiones todo lo relativo a la paz y seguridad internacionales, e incluso hacer recomendaciones al CS (Art. 11), salvo que este Consejo ya se encuentre desempeñando las funciones que le asigna la carta. Los países miembros individualmente pueden hacer lo propio, con la misma salvedad (Art. 35). También los países que no sean miembros pueden llevar estos temas a la atención del CS o de la AG, siempre que acepten de antemano lo establecido en la carta para el arreglo pacífico de las controversias (Art. 35). El Secretario General, por su parte, debe recabar el consentimiento del CS antes de informar a los países miembros sobre todo asunto relativo al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales (Art. 12).

Como se desprende de los párrafos anteriores, la carta le asigna al CS el mayor poder dentro de la ONU, que se ratifica por las siguientes disposiciones: Los miembros de la ONU le "...confieren al CS la responsabilidad primordial de mantener la paz y seguridad internacionales y reconocen que el CS actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad." Agrega que los poderes que se le asignan "...quedan definidos en los Capítulos VI, VII, VIII y XII." (Art. 24). Por otra parte, los países signatarios "... convienen en aceptar y cumplir las decisiones del CS de acuerdo con esta Carta." (Art. 25).

Es de destacar que las misiones de paz no figuran a texto expreso en este tratado internacional. No obstante, las previsiones de empleo de fuerzas militares se encuentran en el Capítulo VII, "Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión". Concretamente en su artículo 42 se establece que el CS "...podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y seguridad internacionales." Luego agrega que los países miembros se comprometen a poner a disposición del CS las Fuerzas Armadas y otras ayudas que sean necesarias (Art. 43), y que estos países "...deberán prestarse ayuda mutua para llevar a cabo las medidas dispuestas por el CS". (Art. 49).

La ONU incluye en el Capítulo VIII de su carta el reconocimiento a los acuerdos u organismos regionales que entiendan "...en los asuntos relativos a la paz y seguridad internacionales susceptibles de acción regional, siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades, sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas." (Art. 52). Seguidamente enmarca estas actividades de esta forma: "El CS utilizará dichos acuerdos u organismos regionales, si a ello hubiere lugar, para aplicar medidas coercitivas bajo su autoridad. Sin embargo, no se aplicarán medidas coercitivas en virtud de acuerdos regionales o por organismos regionales, sin autorización del Consejo de Seguridad." (Art. 53). De esta forma el CS siempre tendrá la última palabra cuando de ejercer la fuerza se refiera, sin perjuicio de las acciones que cada Estado pudiera efectuar por su derecho a la legítima defensa, individual o colectiva, en casos de ataque armado (Art. 51)

Desde las primeras misiones de paz (MP) que fueron desplegadas, hasta el presente, se han generado documentos, comisiones y organismos que han ido adaptando el desempeño de los militares de paz a las circunstancias políticas globales y a las características particulares de cada lugar de misión, siempre a la luz de los principios fundamentales de la ONU. En el capítulo siguiente se hace una reseña de su evolución, que será fundamental para concluir con la proyección de futuro de este tipo de misiones.

III. EVOLUCIÓN DE LAS MISIONES DE PAZ

A. Las diferentes “generaciones”

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, con la creación de la ONU se produjo un reordenamiento de las potencias predominantes. También quedó definida una bipolaridad entre EUA y la URSS, que continuaron disputándose aquellos espacios estratégicos que pudieran darle una ventaja a uno sobre el otro. Como producto de las nuevas circunstancias, se produjo el establecimiento de alianzas defensivas de carácter regional. Así fueron firmándose el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) de 1947, el Tratado del Atlántico Norte, que crea la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) de 1949 bajo la égida de los Estados Unidos¹⁴; y el Pacto de Varsovia, en la esfera de influencia soviética, en 1955. Ese período fue denominado como de “Guerra Fría” y terminó en 1989 con la implosión del bloque pro soviético, que simbólicamente se expresó con la caída del “Muro de Berlín”.

De esta forma, entre 1945 y 1989 las misiones de paz contaron muchas veces con la negativa a su despliegue, porque las potencias eran reticentes a permitir militares multinacionales en sus respectivas áreas de influencia o interés. La ausencia de previsiones expresas en la Carta y la variedad de objetivos, mandatos y órganos intervinientes, dificultó el inicio de estas misiones, que eran impulsadas por el Secretario General de la ONU, Dag Hammarskjöld. En estas primeras incursiones, su objetivo era el mantenimiento del cese del fuego y la estabilización de las zonas en conflicto. Las

¹⁴ Asimismo, en 1951, los Estados Unidos firmaron con Australia y Nueva Zelanda, el Tratado Tripartito de Seguridad en el Pacífico (ANZUS).

operaciones no eran de carácter coercitivo, por ende el consentimiento debía estar presente teniendo en cuenta el principio básico del Derecho Internacional de respeto a la soberanía de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos.

De allí que la doctrina enuncia las características comunes de las denominadas “operaciones clásicas”, “tradicionales” o de “primera generación”, a saber: consentimiento de las partes para su actuación, no uso de la fuerza (salvo en legítima defensa), e imparcialidad.

Como ejemplos se puede citar la primera misión de Observadores Militares en 1948, en el conflicto de Israel con sus países vecinos, con la misión de supervisar la tregua alcanzada. El otro ejemplo emblemático es el primer despliegue de un contingente armado, realizado en 1956 durante la crisis del Canal de Suez, denominado “Fuerza de Emergencia de la ONU No. I” (UNEF I), para asegurar el libre pasaje por ese canal estratégico. Éste se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la AG No. 377 “Unión Pro paz”, de 1950¹⁵, que fue una medida especial prevista para el caso de que el CS se viera impedido de actuar debido al veto de alguno de sus miembros permanentes.

15 “Reafirmando cuán importante es que el Consejo de Seguridad desempeñe su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y el deber que tienen los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de procurar que haya unanimidad entre ellos y de obrar con moderación en cuanto al ejercicio del derecho de veto, Reafirmando que en la negociación de los convenios referentes al suministro de fuerzas armadas previstos en el Artículo 43 de la Carta, la iniciativa corresponde al Consejo de Seguridad, y deseando asegurar que, en espera de la conclusión de dichos convenios, las Naciones Unidas tengan a su disposición medios de mantener la paz y la seguridad internacionales,

Consciente de que el hecho de que el Consejo de Seguridad no cumpla con las responsabilidades que le incumben en nombre de todos los Estados Miembros, en particular las mencionadas en los dos párrafos precedentes, no exime a los Estados Miembros de la obligación que les impone la Carta, ni a las Naciones Unidas de la responsabilidad que tienen en virtud de la misma, de mantener la paz y la seguridad internacionales,

Reconociendo, en particular, que dicho incumplimiento no priva a la Asamblea General de los derechos que tiene en virtud de la Carta, ni la exime de las responsabilidades que le impone la misma respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Reconociendo que para que la Asamblea General pueda cumplir con sus responsabilidades al respecto, es preciso que exista la posibilidad de realizar una labor de observación que permita comprobar los hechos y desenmascarar a los agresores; que existen fuerzas armadas susceptibles de ser utilizadas colectivamente ; y que exista la posibilidad de que la Asamblea General dirija, en todo momento oportuno, recomendaciones a los Miembros de las Naciones Unidas con miras a emprender una acción colectiva que, para ser eficaz, debería ser rápida..” Resolución 377, “Unión Pro Paz”, 3 de noviembre de 1950.

Cardona Llorens (2010: 60) expresa una síntesis clara, a saber: “En su origen, las MP consistieron en el despliegue, bajo mando y control de las Naciones Unidas, de militares aportados por diferentes Estados, con el previo consentimiento del Estado sobre cuyo territorio se realiza el despliegue y con la cooperación de todas las partes implicadas, con la finalidad de interponerse entre las partes enfrentadas (Fuerzas de Interposición o «cascos azules») o verificar y controlar un alto el fuego o una zona desmilitarizada (Misiones de Observación o «boinas azules»).”

Una segunda etapa en la evolución de las MP, surge a partir del fin de la “guerra fría” donde EUA aparece como única potencia política, económica y militar. El nuevo reordenamiento internacional facilita que el CS pueda decidir el despliegue de MP con menor riesgo a ser vetadas en su seno, y con mandatos más amplios. Durante esta etapa proliferan los conflictos y situaciones de inestabilidad regionales e intraestatales, incluyendo la recurrencia de antiguas controversias. Paralelamente el número de misiones desplegadas entre 1989 y 1994 fueron 20 y el personal en ellas pasó de 11.000 a 75.000¹⁶. En ese marco la ONU sufre un gran fracaso en 1994, con el genocidio en Ruanda, existiendo una MP desplegada allí en ese momento. En síntesis: se llegó a la conclusión de que no era suficiente con emplear únicamente personal militar para solucionar los conflictos, sino que era necesario incidir en las causas que provocaban las tensiones, para lograr una paz duradera. Ello produjo el cambio de enfoque más importante y de mayor impacto, al pasar del desempeño tradicional a uno de alcance multidimensional y complejo, donde se agregó personal Policial, femenino y civiles, para ayudar a implementar acuerdos de paz, estabilizar la seguridad, reorganizar las fuerzas de defensa y policiales, y “construir estado”. Estas fueron las MP conocidas como de “segunda generación”.

El siguiente cambio a una “tercera generación” surge a partir de los fracasos de algunas misiones, particularmente en Ruanda, Somalia y Bosnia. En éste último caso fueron desplegadas tres misiones de la OTAN en forma sucesiva y luego una de la Unión Europea (EUFOR), para mantener la paz. Se evaluó que para solucionar determinados

¹⁶ <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/surge.shtml>

conflictos, no era posible contar con el acuerdo de todas las partes, porque al dejar fracciones fuera de las conversaciones, estas generaban inestabilidad y escalaba la violencia. De esa forma se pasa a considerar el acuerdo con algunas partes, quizás las más importantes, o directamente se llega a la imposición de la paz, si se evalúa como necesario para preservar la paz y seguridad internacionales. Jurídicamente estas MP se encuadran en el Capítulo VII de la Carta de la ONU, habiendo sido el primer exponente de imposición de la paz, la misión en Somalia (1992-1995).

Llegado a esta etapa, y ante dificultades internas que venían siendo constatadas, la ONU decidió evaluar todo el proceso y el desempeño de las MP, para optimizar sus resultados. De los informes dispuestos sobre el año 2000, se destaca el denominado “Informe Brahimi”¹⁷. Sintéticamente su reforma exhortaba a alcanzar los siguientes objetivos: compromiso político renovado de los estados miembros, mayor apoyo financiero y un cambio institucional significativo. A partir de este informe las MP tuvieron un importante y removedor cambio, tanto en su estructura superior como en su accionar en el terreno.

Es así que en el año 2007 se incursiona en una nueva forma de MP: las misiones denominadas como “híbridas”, porque se constituyen combinando fuerzas de la ONU con fuerzas de organizaciones regionales. La primera de este tipo fue la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)¹⁸.

Uno de los documentos de trabajo más importante, que le dieron el marco de coherencia normativa a las MP, fue en 2008 el de “Operaciones de Paz de las Naciones Unidas. Principios y lineamientos”, conocido en el ambiente especializado como “Doctrina Capstone”.

Luego en 2009, se da a conocer el documento “Una nueva agenda de alianzas. Trazando un nuevo horizonte para la paz de las Naciones Unidas”, mediante el cual se

¹⁷ Conocido así por ser el Presidente del Grupo de evaluación sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas el ex ministro de asuntos exteriores de Argelia, el Sr, Lakhdar Brahimi.

¹⁸ ABC de las Naciones Unidas (2007).

hace un llamamiento para renovar una alianza mundial que contemple tanto el protagonismo del Consejo de Seguridad como el de la Asamblea General y de la Secretaría. Se trata de reforzar el diálogo entre los estados miembros y con distintas asociaciones, a fin de mejorar el despliegue de las MP y contar con mecanismos de previsión para futuras necesidades.

La herramienta internacional de las MP ha evolucionado según las cambiantes y demandantes situaciones de conflicto que han debido enfrentar, asumiendo así una variedad de tareas que implican mucho más que sólo las militares, a fin de intentar lograr soluciones duraderas.

De todas formas, se siguen efectuando evaluaciones y revisiones de las capacidades y resultados de estas misiones, para lograr optimizar el cumplimiento de los mandatos.

B. Actualización doctrinaria

Como se ha expresado en líneas anteriores, desde el año 2000 se vienen gestando cambios y adecuaciones significativas en todo lo que tiene que ver con misiones de paz. Un ejemplo de ello son las palabras del Secretario General Ban Ki-moon, el 11 de Junio de 2014, cuando expresaba: “Debemos preguntarnos también cuáles son los límites de esas operaciones de paz y si su presencia es necesaria. Con ese propósito he pedido al Secretariado de Naciones Unidas que inicie un análisis de las operaciones de paz, sobre sus mandatos, su relevancia política, su apoyo logístico, entrenamiento, rendición de cuentas, reglas de combate, innovación tecnológica, y la claridad de los procedimientos para disciplinar a las tropas y policías de los países contribuyentes”. Agregó que cada vez más existen MP donde no hay paz que mantener. Dos tercios de las misiones se encuentran en zonas con alto grado de violencia”¹⁹.

La materialización de los cambios doctrinarios tiene una de sus expresiones en los cursos para “Comandantes de Sector de Fuerzas de Paz”, que son organizados por la Oficina de Asuntos Militares del Departamento de Operaciones de Paz de Naciones

¹⁹ <https://news.un.org/es/story/2014/06/1303791#.U6L2b5R5Oot> :Centro de noticias ONU, 11/06/2014
Revista Relações Internacionais no Mundo Atual, n. 22, v. 1, p. 1-23, 2017.

Unidas (DPKO). El último realizado en 2017 abordó prácticamente todos los aspectos militares de las Misiones de Paz, entre los que se destacan los siguientes²⁰:

1. Principios de las Operaciones de Paz

Los principios tradicionales son Consentimiento, Imparcialidad y No uso de la fuerza sino en defensa propia. La nueva doctrina aprobada en 2008²¹ y luego reflejada en numerosos documentos, redefine estos principios. (Véase el documento firmado en Londres en Septiembre 2016²²). El consentimiento de las partes en principio ya no es absoluto. Para que este sea respetado por Naciones Unidas, las partes tienen que asegurar un ámbito de libertad política y física, dentro del área que controlan. Es decir, es primordial que las partes deban comportarse de acuerdo a las reglas del derecho internacional para que su “no consentimiento” sea respetado.

Además, según el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el mandato del Consejo de Seguridad puede ser con o sin consentimiento de las partes involucradas. De allí que el uso de la fuerza, además de la defensa propia, también se justifica en defensa del mandato emanado de las resoluciones del CS. De todas maneras el consentimiento y la solución pacífica de controversias se mantiene como una prioridad, antes de escalar a otras instancias más robustas.

La Imparcialidad se basa en tratar a todas las partes de la misma manera sin favores o prejuicios, en forma clara y transparente. Este principio permanece incambiado, salvo que el mandato de la misión establezca otro relacionamiento diferente, como ocurre con la MP en la República Democrática del Congo (MONUSCO), donde la ONU apoya al gobierno establecido y a sus Fuerzas Armadas, contra los grupos armados que se le oponen.

El No uso de la fuerza es el principio de las MP que más ha cambiado. Comenzó con una clara delimitación inicial de sólo usar la fuerza en defensa propia. Posteriormente

²⁰ https://www.academia.edu/32072876/Improvements_in_Peace_Keeping_Operations_Doctrine , Cnel. Roque Garcia

²¹ United Nations Peacekeeping Operations Principles and Guidelines : “Doctrina CAPSTONE”.

²² London UN Summit - Communique <https://www.gov.uk/government/news/un-peacekeeping-defence-ministerial-london-communicue>

se avanzó hacia la utilización de la fuerza para la protección de civiles. Actualmente, se agrega el uso de la fuerza para la protección del mandato.

Entonces, al presente, se forman cuatro posibles escenarios para el uso de la fuerza: a) como defensa propia; b) para proteger al personal, material o instalaciones de Naciones Unidas; c) para proteger a los civiles bajo amenaza directa de violencia física; y d) para defender el mandato²³.

2. Factores Críticos

A los tres principios clásicos mencionados, se les ha añadido los llamados Factores Críticos para el éxito de la misión. Estos son: Credibilidad, Legitimidad y Apropiación de los procesos de paz por las organizaciones locales nacionales y regionales, y por tanto involucradas en la operación de paz. Para clarificar sus conceptos, estos se abordan a continuación:

La credibilidad se basa en la habilidad para alcanzar las expectativas que la población local y la comunidad internacional tienen sobre las operaciones de paz, con mandatos claros y realizables así como en el despliegue de capacidades efectivas para alcanzar estos mandatos.

La legitimidad, como factor crítico para el éxito de la misión, está basada en la imparcialidad y el uso de la fuerza de acuerdo a los cuatro escenarios ya mencionados, con especial énfasis en las consideraciones que deben hacerse con respecto a la gravedad de la amenaza, proporcionalidad en el uso de la fuerza y evitar daños colaterales.

La apropiación de los procesos de paz se logra con la participación en ellos de las organizaciones locales y regionales. Un ejemplo es la doctrina de “Misiones integradas”, donde existen coordinaciones horizontales con todos los actores de los procesos de paz.

3. El informe HIPPO y sus repercusiones en las operaciones Militares

²³ Guideline: Use of Force by Military Components in UNPKO: <https://info.publicintelligence.net/UN-PeacekeepingForces-2017.pdf>

El Informe HIPPO²⁴ (por sus siglas en inglés) es el resultado de un panel altamente independiente que revisó el desempeño de las operaciones de paz. Sobre ese reporte el Secretario General de Naciones Unidas realizó un informe, y de ambos documentos el Departamento de Operaciones de Paz extrajo los puntos sobre los que focalizó su atención, ya que reflejan las observaciones recibidas en las siguientes áreas que afectan decisivamente las operaciones militares:

- Capacidad Operativa: el énfasis está puesto precisamente aquí, por ser la suma de doctrina, equipo, liderazgo y entrenamiento.
- Conducta y Disciplina: se mantiene el énfasis en las medidas de control, ya sea a cargo de los respectivos contingentes, como por una Unidad Especializada de la ONU.
- Inteligencia: se ha reconocido la necesidad de desarrollar más las tareas de inteligencia, que se cumplieran en las células o centros conjuntos de análisis de misión (JMAC). Un ejemplo es el despliegue en la misión de la R. D. del Congo (MONUSCO), de vehículos aéreos no tripulados (UAV).
- Operaciones, Doctrina y Entrenamiento: se ha hecho hincapié en la producción de diversos manuales y se han establecido nuevas exigencias para el apresto de las tropas, incluyendo la realización de ejercicios de entrenamiento en el área de misión.
- Estado Mayor de Fuerzas de Paz: se modifica su organización interna y el alcance de las funciones de cada componente, según el manual respectivo elaborado recientemente.
- Apoyo Administrativo y Logístico: se reorganiza en dos áreas, una dedicada a la obtención y almacenamiento de los recursos, y otra enfocada hacia los componentes de la misión como usuarios.
- Pagos por reembolso que Naciones Unidas hace a los países: se dispusieron nuevos criterios de pago que llevaron a generar ahorros a la ONU, que a su vez habrían sido volcados en retribuciones personales.

²⁴ <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/70/95> Informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (HIPPO), 2015.

IV. DATOS ESTADÍSTICOS DE LAS MP DE LA ONU

Luego de haber presentado la evolución de las misiones de paz a lo largo de la historia, enunciado el marco jurídico y sus principios, resulta importante ver gráficamente cómo se han comportado hasta el presente, de forma de agregar elementos de juicio que colaboren a orientar las proyecciones finales.

En el siguiente cuadro se presenta en forma condensada la cantidad de MP hasta el presente, ordenadas por fecha de instalación, ubicación geográfica y las que actualmente se encuentran en desarrollo.

Cuadro 1: Misiones de Paz hasta el presente

	HASTA 1989	1990 a 1999	2000 a 2009	2010 a 2018	TOTAL ²⁵	EN CURSO ²⁶
AMÉRICA	2	6	1	0	9	1
EUROPA	1	8	0	0	9	2
ASIA	9	6	2	0	17	4
ÁFRICA	6	15	7	6	34	8
OCEANÍA	0	0	0	0	0	0
TOTAL	18	35	10	6	69	15

Fuente: elaboración propia en base a la página de Operaciones de Paz de la ONU

Se puede observar claramente que en la década de los años 90, luego de la caída de la “cortina de hierro”, las MP tuvieron una gran expansión en diferentes puntos del planeta, llevando al doble su total. En algunos casos se desplegaron nuevas misiones en países donde ya había habido otras misiones de la ONU. Esta tendencia al resurgimiento de los conflictos latentes fue uno de los aspectos que se tuvieron en cuenta para rediseñar las misiones, agregando componentes, además de los uniformados, que pudieran sentar las bases sociales para una paz duradera.

La única excepción fue el continente asiático donde se redujeron un tercio; tendencia que se continuó hasta no tener nuevos despliegues desde Octubre de 1999 (Timor del Este), hasta 2018, que se desplegará, seguramente, una MP en Siria. Este conflicto data desde 2011 y se estima que ha provocado la salida del país

²⁵ Totales de la ONU hasta abril de 2014: <http://www.un.org/en/peacekeeping/documents/operationslist.pdf>

²⁶ <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/current.shtml> , consultada 13/Mar/2018.

de cinco millones de personas, mientras que seis millones han sido desplazados internamente por las acciones armadas.

En el periodo 1995-1999 también se desplegó la primera misión de paz de la ONU durante una situación de paz, con la intención de prevenir el resurgimiento de la guerra entre la ex República Yugoslava de Macedonia, y Albania²⁷.

Del cuadro también surge que el continente africano fue y sigue siendo el lugar del mundo con mayor número de MP desplegadas. Estas a su vez son las más numerosas y de mayor costo para la ONU ²⁸, destacándose las ubicadas en la Republica Democrática del Congo, Sudán del Sur y Mali.

En diciembre de 2015, los miembros permanentes del CS se encontraban en los primeros ocho puestos de los contribuyentes financieros para solventar las misiones de paz. De ellos sólo la República Popular China estaba en los primeros ocho países contribuyentes con personal²⁹.

Cabe destacar que el personal afectado a las MP ha venido en continuo ascenso desde los años 2000 hasta llegar aproximadamente a los 124.000. Recientemente ha comenzado a declinar levemente por haber pasado la fase de estabilización en las MP más numerosas y haber entrado en la fase de consolidación de la paz.³⁰

V. DISCUSIÓN Y PROYECCIÓN DE FUTURO DE LAS MP

A. Algunos elementos de discusión

A lo largo de la historia de la humanidad, los conflictos han acompañado la evolución de las sociedades, incluyendo la diferenciación de parte de sus integrantes para que se especializaran en las tareas de defensa y seguridad. Estas especializaciones también evolucionaron, siendo las Misiones de Paz una expresión colectiva de la comunidad internacional para intentar asegurar la paz y seguridad internacionales.

²⁷ https://archives.un.org/sites/archives.un.org/files/files/Finding%20Aids/2015_Finding_Aids/AG-045.pdf

²⁸ https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/pk_factsheet_09_17_e_sb.pdf

²⁹ <http://www.ieee.es>. Boletín digital de fecha 10/agosto/2016

³⁰ <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/present.shtml>

De esta forma, el número de muertes ocurridas a consecuencia de las guerras ha venido disminuyendo permanentemente en términos globales, lo que lleva a inferir que la naturaleza humana permitiría entender y practicar la paz, en su concepto de ausencia de conflicto bélico.

Los esfuerzos colectivos han llevado a que desde 1945, con el fin de la segunda guerra mundial, el Derecho de la Guerra y la creación de la ONU, no se han registrado enfrentamientos directos entre los países más poderosos, pero han aumentado los conflictos intra-estatales por diversas razones. Dicho de otra manera, se ha evitado la escalada de conflictos, circunscribiéndolos a ámbitos locales o hasta regionales, logrando que también sean menos cruentos y de más fácil resolución.

La Carta de las Naciones Unidas, signada por 193 países a la fecha, constituye el tratado internacional de mayor alcance mundial, donde los países miembros consagran al Consejo de Seguridad como el órgano responsable de mantener la paz y seguridad internacionales. Para ello lo dotan de las mayores garantías de apoyo, incluyendo la representación tácita en el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, el alcance de sus decisiones puede implicar el cumplimiento de las disposiciones de la Carta incluso a países que no sean miembros de la ONU.

El CS, por su parte, tiene en sus miembros permanentes a las cinco potencias mundiales que deben tener el acuerdo o por lo menos ninguna posición negativa, para emitir sus resoluciones. Dentro de ellas se encuentran las decisiones de formar y desplegar Misiones de Paz en cualquier parte del mundo, con capacidad hasta de imponer la paz, haciendo uso de la fuerza letal si fuera necesario. Los documentos pertinentes incluyen los lineamientos generales para el cumplimiento de la misión, volumen de la Fuerza, cometidos, regulaciones para el empleo de las armas de fuego, estructura general y periodo de actuación, entre otros aspectos. No obstante, en caso de que el CS estuviera impedido de actuar por carecer del acuerdo mencionado entre los miembros permanentes, la AG puede disponer el envío de Fuerzas Militares a cumplir una MP en carácter de "Observación", esto es: sin el alcance previsto en el Capítulo VII de la Carta.

La evolución de las características y alcance de las MP, por lo tanto, están directamente relacionadas con los requerimientos del CS para mantener la paz y seguridad internacionales.

En el mismo sentido, los cinco miembros permanentes del CS se encuentran dentro de los primeros ocho países que contribuyen financieramente para solventar estas misiones, lo que marca su interés político en que estas sean una realidad en el terreno. El CS es quien decide el despliegue de MP, pero la aprobación y control del presupuesto es hecho por la Asamblea General. De esta forma los miembros permanentes tienen un medio de presión para que los presupuestos sean aprobados, porque el éxito o fracaso de una MP depende de la suficiente provisión de medios para implementar el mandato.

No obstante lo anterior, solo uno de ellos alcanza a ubicarse en el octavo lugar de contribuyentes de tropas, en momentos en que la ONU había llegado hace pocos años atrás, al máximo histórico de personal uniformado desplegado en misiones de paz.

Se destaca el interés político de desplegar y mantener misiones de gran porte en el continente africano.

B. Proyección de futuro de las MP

Las misiones de paz han tenido una trayectoria desde formas elementales de observación e interposición de fuerzas, hasta la imposición de la paz haciendo uso de la fuerza letal.

Han comenzado con el necesario consentimiento de las partes y el uso de las armas en defensa propia, hasta la imposición y el uso de las armas en defensa de los mandatos, pasando por la defensa de los civiles que se encuentren afectados por el conflicto.

A partir del llamado “Informe Brahimi” a comienzos de los años 2000, se han generado importantes documentos que contribuyen a perfeccionar esta herramienta para mantener la paz y seguridad internacionales. Asimismo, se han desarrollado

exitosamente formas híbridas de actuación combinada de fuerzas de la ONU con fuerzas de organizaciones regionales. Su actuación está contemplada en el Capítulo VIII de la Carta de la ONU, y presenta ventajas en su empleo, tomando en consideración factores de costo de desplazamientos y de aspectos culturales, entre otros.

Los miembros permanentes del CS manifiestan su interés político en mantener misiones de paz, al constituirse en los mayores contribuyentes del presupuesto necesario para desplegarlas y sostenerlas en el tiempo, a pesar de aportar menos personal que otras naciones de menor estatura estratégica.

Por lo expresado, se concluye en que el éxito en evitar el escalamiento de los conflictos a niveles regionales y mundiales, hace que las misiones de paz continúen su actuación, adaptándose a las necesidades cambiantes que sean motivadas por las nuevas formas de amenazas.

La posibilidad de las fuerzas militares de actuar desde el inicio dentro de las previsiones del Capítulo VII de la Carta de la ONU, facilita el empleo gradual y proporcional de sus armas, según las necesidades, para lograr la estabilización indispensable y poder dar entrada, de esa forma, a las agencias o agentes que consolidarán los fundamentos de una paz duradera. El avance de las tecnologías y el crecimiento del desarrollo humano, facilitarán el empleo de fuerzas militares por periodos de tiempo más cortos y efectivos.

De todas maneras, el interés político de las potencias dominantes que integran el CS seguirá siendo el factor determinante para llegar a desplegar misiones de paz con personal militar armado en condiciones de combatir, así como en la determinación de las prioridades donde emplear dichas fuerzas.

Es oportuno recordar una frase del entonces Sub Secretario General para Operaciones de Paz de la ONU, Alain Le-Roy, quien en el año 2010 expresaba que ... :

“A las personas que miran al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas como su última esperanza, le debemos hacer todo lo posible en nuestra continua búsqueda

para ayudarlos a lograr la paz y la seguridad que merecen, incluso cuando los desafíos a veces parecen insuperables y la paz está muy lejos.”.....³¹

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Max Weber, *La política como vocación*, 1919.
- Carta de las Naciones Unidas, <http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html>, 1945
- Resolución de la AG No. 377 “Unión Pro paz”, de 1950
- Eduardo Jiménez de Arechaga, *Five Masters of International Law*, p. 2- Cap. IV, 1957.
- Convenciones de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977
- Resolución A/RES/37/16 del 16 de Noviembre de 1982: Año Internacional de la Paz
- Resolución A/RES/40/3 del 24 de Octubre de 1985: Año Internacional de la Paz
- Gutiérrez Posse, *Derecho Internacional Público*, pag. 52, 1990.
- Jonathan Haas, *The origins of war and ethnic violence*, 1999.
- Milton Leitenberg, *Death in wars and conflicts in the 20th Century*, 2006.
- Naciones Unidas, ABC de las Naciones Unidas, 2007.
- Naciones Unidas, United Nations Peacekeeping Operations Principles and Guidelines : “Doctrina CAPSTONE”, 2008.
- Naciones Unidas, *Una nueva agenda de alianzas. Trazando un nuevo horizonte para la paz de las Naciones Unidas*, <http://www.un.org/en/peacekeeping/documents/newhorizon.pdf>, 2009
- Steven Pinker, *The better angels of our nature. Why violence has declined*, 2011
- Sonia París Albert, *Naturaleza humana y conflicto: Un estudio desde la Filosofía para la Paz*, <http://www.revistadefilosofia.org/50-09.pdf>, 2013.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002269/226924s.pdf#page=7>

³¹ Statement Under-Secretary-General for Peacekeeping Operations Alain Le Roy, Fourth Committee 22 October 2010

- Naciones Unidas, *Informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz* (HIPPO), <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/70/95>, 2015.
- Cnel. Roque Garcia, *Mejoras en la Doctrina de Operaciones de Paz*, 2017, https://www.academia.edu/32072876/Improvements_in_Peace_Keeping_Operations_Doctrine
- London UN Summit - Communique <https://www.gov.uk/government/news/un-peacekeeping-defence-ministerial-london-communicue>, 2017.
- Naciones Unidas, *Guideline: Use of Force by Military Components in UNPKO*, <https://info.publicintelligence.net/UN-PeacekeepingForces-2017.pdf> , 2017.

Páginas de internet consultadas, además de las nombradas:

- <http://www.military-quotes.com/database/h.htm>
- <https://www.dipublico.org/1729/tratado-de-paz-de-versalles-1919-en-espanol/>
- <http://www.uy.undp.org/content/dam/uruguay/docs/marco-legal-uy/undp-uy-cartanuu.pdf>
- <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/surge.shtml>
- <https://news.un.org/es/story/2014/06/1303791#.U6L2b5R5Oot>
- <http://www.un.org/en/peacekeeping/documents/operationslist.pdf>
- <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/current.shtml>
- https://archives.un.org/sites/archives.un.org/files/files/Finding%20Aids/2015_Finding_Aids/AG-045.pdf
- https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/pk_factsheet_09_17_e_sb.pdf
- <http://www.ieee.es>
- <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/present.shtml>